



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-80

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESTABLECER LAS CANDIDATURAS COMUNES E INCLUIR LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DE LA LIX LEGISLATURA, POR LO TANTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, para restablecer las candidaturas comunes e incluir las candidaturas independientes, promovida por los Diputados Alejandro Ceniceros Martínez y Héctor Martín Garza González, integrantes de la LIX Legislatura, por lo tanto, archívese el expediente como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 20 de Mayo del año 2009.**

DIPUTADA PRESIDENTA

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

MARIA GUADALUPE SOTO REYES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESTABLECER LAS CANDIDATURAS COMUNES E INCLUIR LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DE LA LIX LEGISLATURA, POR LO TANTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.